

IENOVA ANUNCIA DETERMINACIÓN DE PRECIO DE *SENIOR NOTES* POR UN MONTO TOTAL DE USD\$840 MILLONES

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2017 – Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V., (“**IEnova**”), informa que el día de hoy fijó el precio de dos emisiones de *Senior Notes* por un monto de principal total de US\$840 millones: *Senior Notes* por un monto de principal de USD\$300 millones con una tasa de 3.750% con vencimiento en 2028 y *Senior Notes* por un monto de principal de USD\$540 millones con una tasa de 4.875% con vencimiento en 2048 (conjuntamente, las “**Senior Notes**”). El cierre y liquidación de las *Senior Notes* se espera que ocurra el 14 de diciembre de 2017, sujeto a consumación de las condiciones de cierre habituales para las operaciones de esta naturaleza.

Las *Senior Notes* recibieron una calificación de grado de inversión de Fitch (BBB+), Moody's (Baa1) y Standard & Poor's (BBB). IEnova tiene la intención de utilizar los recursos netos de la oferta para el pago de pasivos a corto plazo y el resto, en su caso, para fines corporativos generales.

Las *Senior Notes* serán ofrecidas y vendidas a través de una oferta privada a inversionistas institucionales calificados en los Estados Unidos de América de conformidad con la Norma 144A y fuera de los Estados Unidos de conformidad con la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, reformada (la “**Ley de Valores**”). IEnova no tiene intención de registrar las *Senior Notes* en México, Estados Unidos ni en ningún otro lado. Las *Senior Notes* no podrán ser ofrecidas o vendidas (i) en México sin la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “**CNBV**”) de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y todas las regulaciones aplicables y el debido registro de las *Senior Notes* en el Registro Nacional de Valores mantenido por la CNBV; o (ii) en los Estados Unidos de América sin registro bajo la Ley de Valores o una exención de registro de la misma. Cualquier oferta pública de valores en México o en los Estados Unidos de América se debe llevar a cabo mediante un prospecto que contenga información detallada sobre los términos de la oferta, el emisor y asuntos relacionados con su condición financiera, administrativa y legal, así como los estados financieros de éste. Cualquier incumplimiento de esta restricción puede constituir una violación de las leyes de valores de México o de los Estados Unidos de América.

Este comunicado es sólo para fines informativos en términos del Artículo 50 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores y no constituye una oferta de suscripción o venta ni una solicitud para suscribir o vender las *Senior Notes*.